

RV: REMITO OFICIO 0073 PARA ORIP LIBRADO EN PROCESO 1-2021-00317 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Erika Andrea Pino Cifuentes <epinoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 26/01/2023 10:19 AM

Para: Andres Zapata Gonzalez

<gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com>;presidencia@grupoempresarialdinamica.com
<presidencia@grupoempresarialdinamica.com>

Cordial saludo;

Se reenvia para lo de su conocimiento.

Atentamente,

ERIKA ANDREA PINO CIFUENTES.

Escribiente municipal.

Centro de Servicios para los Juzgados Civil- Familia.

Armenia, Quindío.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



 Por favor considere su
responsabilidad ambiental antes
de imprimir este documento

AVISO IMPORTANTE: LA DOCUMENTACIÓN QUE DIRIJA A ESTE CORREO NO SE LE DARÁ TRAMITE, SI DESEA ENVIAR ALGÚN DOCUMENTO PARA ALGUN JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA DEBERÁ REALIZAR EL ENVÍO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Documentos Registro Ubate <documentosregistroubate@Supernotariado.gov.co>

Enviado: jueves, 26 de enero de 2023 10:15 a. m.

Para: Erika Andrea Pino Cifuentes <epinoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: REMITO OFICIO 0073 PARA ORIP LIBRADO EN PROCESO 1-2021-00317 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

En atención a su solicitud, me permito informarle que para realizar el registro de una **PERTENENCIA, MEDIDA CAUTELAR, ACLARACIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LAS MISMA** en el **REGISTRO PÚBLICO INMOBILIARIO**, es necesario que previamente el interesado cancele los **DERECHOS DE REGISTRO** causados, dependiendo el número de **MATRÍCULAS INMOBILIARIAS** sobre las cuales se deba llevar a cabo la inscripción.

Lo anterior es un deber de la parte interesada, para dar cumplimiento a los **principios de rogación y de prioridad o rango que rigen en material registral, según lo establecido en el artículo 3º, literales a) y c) de la Ley 1579 de 2012**, por lo que las comunicaciones remitidas por correo electrónico, no suplen la obligación de pagar la suma respectiva por dicho concepto, lo cual debe hacerse previo a la radicación de los documentos y de la consecuente asignación de un turno de registro, y según las tarifas que actualmente se rigen por la Resolución No. 2436 de 2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro, lo cual para esta localidad, deberá hacerse necesariamente en la oficina principal de **SUPERGIROS**.

Así mismo, este despacho considera que, proceder a la radicación de documentos sin el pago que se requiere, vulneraría el derecho a la igualdad del artículo 13 de la Carta Política frente a los demás usuarios del servicio registral, **y cualquier disposición en contrario, deberá ser inaplicable bajo la figura de la excepción de inconstitucionalidad**, definida ampliamente por la jurisprudencia^[1], figura que puede ser empleada no solo por entidades judiciales sino también administrativas^[2], en atención al artículo 4º ibídem.

Por estas circunstancias, si bien acusamos recibido del documento, el proceso de registro no iniciará hasta tanto la parte demandante y/o interesada, sufrague los derechos de registro del caso, para lo cual, podrá acercarse a este despacho con copia simple del documento para su liquidación, estando ya comprobada la autenticidad del mismo.

Cordialmente,

ORIP Ubaté

De: Erika Andrea Pino Cifuentes <epinoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 24 de enero de 2023 9:50 p. m.

Para: Documentos Registro Ubaté <documentosregistroubate@Supernotariado.gov.co>; Oficina de Registro Ubaté <ofiregisubate@Supernotariado.gov.co>

Cc: Andres Zapata Gonzalez <gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com>; presidencia@grupoempresarialdinamica.com <presidencia@grupoempresarialdinamica.com>

Asunto: REMITO OFICIO 0073 PARA ORIP LIBRADO EN PROCESO 1-2021-00317 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Cordial saludo;

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, Quindío, dentro del proceso con radicado 1-2021-00317, remito oficio librado en el presente asunto, para lo de su trámite, gestión y fines que estime pertinentes.

Asimismo, le informo que, para efectuar el trámite de la presente comunicación, se deberá observar la instrucción administrativa 05 del 22/03/2022 "LINEAMIENTOS PARA LA RADICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SUJETAS A REGISTRO PROVINIENTES DE DESPACHOS JUDICIALES" emanada por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Adicional a lo anterior, le informo que la documentación que dirija a este correo **no se le dará trámite**, si desea enviar algún documento al juzgado Primero civil municipal de la ciudad de armenia deberá realizar el envío a la siguiente dirección de correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ERIKA ANDREA PINO CIFUENTES.

Escribiente municipal.

Centro de Servicios para los Juzgados Civil- Familia.

Armenia, Quindío.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Por favor considere su
responsabilidad ambiental antes
de imprimir este documento

AVISO IMPORTANTE: LA DOCUMENTACIÓN QUE DIRIJA A ESTE CORREO **NO SE LE DARÁ TRAMITE**, SI DESEA ENVIAR ALGÚN DOCUMENTO PARA ALGUN JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA DEBERÁ REALIZAR EL ENVÍO A LA

SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO

ELECTRÓNICO: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.